



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 27 de Julio de 2010

509/10

Expte. N° 14.077/10

VISTO:

La solicitud de adscripción de la Lic. Carolina Iburguren en la cátedra de **Microbiología de los Alimentos** de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de los Alimentos; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 504/84, Reglamento General sobre Adscripciones a Cátedras para todo el ámbito de la Universidad, establece entre otras disposiciones que "La adscripción de los graduados en las cátedras de la Universidad Nacional de Salta tiene por objeto facilitar su perfeccionamiento académico mediante actividades en la misma, bajo la dirección de su titular o encargado" y que "La participación en actividades docentes se refiere esencialmente a la necesidad de prácticas de la enseñanza y no a suplir la carencia de personal rentado en las cátedras";

Que la Resolución N° 088-HCD-10 - Reglamento sobre Adscripciones a Cátedras para la Facultad de Ingeniería, dice "La dirección y supervisión de las tareas del adscripto será efectuada por el docente responsable de la cátedra", como también que "el adscripto graduado podrá cumplir tareas de desarrollo de clases prácticas con alumnos, bajo la dirección y control del Profesor o colaboración en clases prácticas a cargo de un Jefe de Trabajos Prácticos, según se estime adecuado";

Que la Escuela de Ingeniería Química y la Comisión de Asuntos Académicos, esta última mediante Despacho N° 147/10, aconsejan aprobar dicha solicitud de adscripción;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(En su IX sesión ordinaria del 23 de Junio de 2010)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por autorizada de acuerdo a los términos de la Res. N° 088-HCD-10 la siguiente adscripción:

Cátedra : MICROBIOLOGIA DE LOS ALIMENTOS  
Profesora : Dra. Marcela Carina AUDISIO

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

-2-

509/10

Expte. N° 14.077/10

Adscripta : Lic. Carolina IBARGUREN – DNI N° 26.031.620  
Cargo : Auxiliar Adscripta de 1ra. Categoría  
Período : 03 de Mayo de 2.010 al 03 de Mayo de 2.012

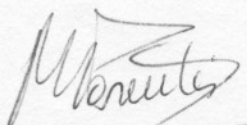
ARTICULO 2°.- Aprobar el **PLAN DE TRABAJO** a realizar por la adscripta, tareas que deberá desarrollar bajo la dirección y control de la Profesora a cargo de la cátedra Dra. Marcela Carina AUDISIO, que se detalla a continuación:

#### PLAN DE TRABAJO

- A. Colaboración en el dictado de Trabajos Prácticos.
- B. Modificación del Trabajo Práctico **Evaluación microbiológica de leche de cabra pasteurizada. Análisis de alternativas para el biocontrol de L. monocytogenes** propuesto en la adscripción del período Marzo 2009 a Marzo 2010.
- C. Desarrollo de un nuevo Trabajo Práctico para el estudio de **Listeria monocytogenes** en alimentos en los que tienen incidencia este patógeno.
  1. Selección del alimento (Alimento listos para consumo como quesos frescos, jamones, productos cárnicos procesados, etc.)
  2. Preparación del homogenato. Pre-enriquecimiento no selectivo, enriquecimiento selectivo, aislamiento selectivo y confirmación de L. monocytogenes.
  3. Elaboración de las propuestas del Trabajo Final.
  4. Informe final. Discusión de resultados obtenidos y conclusiones.

ARTICULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que para que la adscripción pueda ser considerada antecedente académico deberá contar con la resolución aprobatoria pertinente una vez cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Adscripciones.

A  
ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a Dirección General de Personal, a la Escuela de Ingeniería Química, a la cátedra, a la interesada y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.  
SIA

  
Dra. Mónica Liliana PARENTIS  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA